R/ 1630

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 192329

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 ABR 2012.

VISTO: que el día 2 de julio de 2012 finaliza el quinquenio de funciones del señor Delegado Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en la ciudad de París, Consejero Lic. Santiago Wins Arnábal;----------

CONSIDERANDO: **I)** que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Consejero Lic. Santiago Wins Arnábal en sus funciones, hasta el 2 enero de 2013;----------

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Prorrógase hasta el 2 de enero de 2013 el plazo de desempeño de funciones del señor Delegado Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en la ciudad de París, Consejero Lic. Santiago Wins Arnábal.----------

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República